



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**AMPLIA RESOLUCIÓN EXENTA N° 151
DE 20 ENERO DE 2010 I.R.M.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 10 MAR 2010

VISTOS: Lo solicitado por el Sr. Director Regional del Servicio Nacional de Menores (S), mediante Oficios Ordinarios N° 05 y N° 122 de fecha 08 de enero y 26 de febrero, respectivamente, ambos de 2010; Resolución Exenta N° 151 de 20 de enero de 2010 de esta Intendencia Regional, que autoriza circulación de vehículos del SENAME en días inhábiles, lo dispuesto en el Art. 1° del D.L. N° 799/74, modificado por el D.F.L. N° 12-2345 de 1979; el Art. 4° letra g) de la Ley N° 19.175; las Instrucciones impartidas por los Sres. Ministros del Interior y de Hacienda mediante el Oficio Circular N° 26 de 2003; Resolución N° 1600/08, Circular instructiva N° 35.593/1995 y Dictamen N° 33.955/93 todos de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1° Que por Resolución N° 151 de fecha 20 de enero de 2010, fueron autorizados para circular los días sábados por la tarde, domingos y festivos, los siguientes vehículos de propiedad de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores:

- a) Minibús, marca Hyundai, año 2007, placa patente única **BB ST 74 - 4**
- b) Minibús, marca Kía Motors, año 2009, placa patente única **YP 7602-0**
- c) Furgón, Mercedes Benz, sprinter 413 CDI, año 2007, patente única **MZ-5906-1**

2° Que estos vehículos están debidamente singularizados en la Resolución 151, citada

3° Que por Oficio Ordinario N° 122 de 26 de febrero de 2010 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Menores, se ha reiterado la solicitud para circular en días inhábiles, agregando otros funcionarios autorizados por dicho Servicio para efectuar la conducción de dichos vehículos

4° Que esta ampliación se funda en la extensión horaria para el óptimo funcionamiento del Servicio, por lo que se ha dispuesto un sistema de turnos

RESUELVO:

Ampliar la Resolución N° 151 de fecha 20 de enero de 2010 de esta Intendencia Regional, en el sentido de dejar establecido que se encuentran autorizados por el Servicio respectivo para conducir indistintamente todos los vehículos singularizados en la Resolución citada, los siguientes funcionarios:

Conductor	Rut
Andrés Amaro Alvarado	8.892.697-8
Raúl Díaz Padilla	6.553.364-2
Carlos Miranda Solís	8.001425-2
Oscar Muñoz Vásquez	7.366 952-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE-



**IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE**

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MINISTRO DE FE